



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES,
JUSTICIA Y PAZ.
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

209° y 160°

Número de Trámite: 22605.2019.4.2038

La Planilla Única Bancaria (PUB) tendrá una vigencia de treinta días continuos contados desde su emisión, dentro de los cuales deberá efectuarse el pago en los primeros diez (10) días continuos. Una vez que el usuario o usuaria realice el pago, deberá presentar el documento conjuntamente con la Planilla Única Bancaria (PUB) pagada, antes del vencimiento de los treinta (30) días continuos ya establecidos.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA (PUB)

Número Planilla: 22600920863

Fecha de Emisión: 2019-10-07

Tipo de Acto: LEGALIZACION DE FIRMAS

Documento:
DOCUMENTOS VARIOS

Nombre y Apellido del Solicitante:
Desire Del Valle Sanchez Villarroel

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-18511675

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:

Deposito ☐ Punto de Venta ☐ Pago por Internet ☐

Tasa SAREN (Bs.S)

19700,00

MONTO TOTAL (Bs.S)

19700,00

MONTO EN LETRAS(Bs.S): DIECINUEVE MIL SETECIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

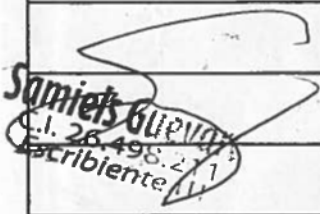
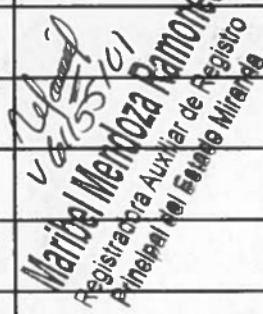
Sello de la Oficina
(telefonos_oficina)

Bancos Recaudadores

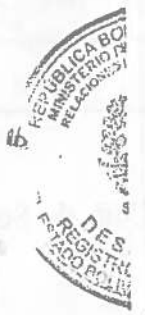
Sello y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela 0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela 0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
			

Cód. de Seg: YIaelVCcmpmboZiaUZ6qk5Gcl6NRmqNRIJCnpQ==





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO ANZOÁTEGUI

RM No. 262
209° y 160°

Abogado MARIA DE LOURDES CALCURIAN MATAMOROS, Registrador Mercantil Primero

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **44-A RM1ROBAR**. Número: **9** del año **2019**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

262-1442

ESTE FOLIO PERTENECE A:
MMR VENEZUELA, S.A
Número de expediente: **262-1442**



REPUBLICA ARGENTINA



INU **LA DO**
REGISTRO MERCANTIL
DEL ESTADO ANZOATEGUI



585-1485





MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 17/07/2019

209° y 160°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Tipo de Acto: ACTA DE ASAMBLEA Y JUNTA
DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL ()

Nombre y Apellido del Solicitante
DESIRE DEL VALLE SANCHEZ VILLARROEL
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante
V-18.511.675

Nombre y Apellido del Depositante

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Número Planilla: 26200125776
Número de Trámite: 262.2019.3.420

Número Control: 322-0347-0770 (Z)

Forma de Pago:

Monto Efectivo

Punto de Venta

Pago por Internet

Tasa SAREN

Tasa Municipal/Estadal

MONTO TOTAL

193.600,00

MONTO EN LETRAS: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS BOLIVARES CON CERO CÉNTIMOS

Bancos Recaudadores

0003 - Banco Industrial de Venezuela

0102 - Banco de Venezuela

0163 - Banco del Tesoro

0175 - Banco Bicentenario

0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco

Sello del Estado



INUTILIZADO
REGISTRO MERCANTIL I
DEL ESTADO ANZOATEGUI



Ciudadano

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

Su Despacho.-

Yo, **DESIRÉ SÁNCHEZ V.**, mayor de edad, de nacionalidad venezolana y titular de la Cédula de Identidad N° V-18.511.675, debidamente facultada para este acto por el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de junio de 2019, de **MMR VENEZUELA, S.A.**, anteriormente denominada **MMR INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD SERVICIOS, S.A.**, sociedad mercantil originalmente inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia en fecha 27 de diciembre de 1993, bajo el N° 5, tomo 19-A, cuyo domicilio legal fue cambiado a esta jurisdicción según se evidencia en documento inscrito en el Registro Mercantil Primero, bajo el Tomo 2-A RM1ROBAR, N° 64 del año 2010, contribuyente inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el No. J-301549848, ocurro ante usted con el debido acatamiento para exponer:

En la citada Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de junio de 2019, se resolvió lo siguiente:

UNICO. SE RESUELVE aprobar el balance de la Compañía para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018, así como los Informes del Comisario y de la Junta Directiva respecto a los negocios de la Compañía durante dicho ejercicio.

Acompaño para su archivo en el expediente de la empresa copia certificada del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas antes mencionada, ejemplar original de los balances de la compañía al 31 de diciembre de 2018, visados por Contador Público y el Informe del Comisario.

Finalmente, solicito que una vez cumplido el registro y fijación de esta participación se expida copia certificada de la misma a los fines de la publicación de ley.

Barcelona, a la fecha de su presentación.

DESIRÉ SÁNCHEZ VILLARROEL

262-1442

INUTILIZADO
REGISTRO MERCANTIL
DEL ESTADO ANZOATEGUI





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO ANZOÁTEGUI

RM No. 262
209° y 160°

Municipio Simón Bolívar, 22 de Agosto del Año 2019

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVESE original. El anterior documento redactado por el Abogado ANGELA CRISTINA ANTAKLY DE CABRERA IPSA N.: 66444, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 9, TOMO -44-A RM1ROBAR. Derechos pagados BS: 193.600,00 Según Planilla RM No. 26200125776, Banco No. PUNTO DE VENTA Por BS: 0,09. La identificación se efectuó así: DESIRE DEL VALLE SANCHEZ VILLARROEL, C.I: V-18.511.675.

Abogado Revisor: TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA

Registrador Mercantil Primero

FDO. Abogado MARIA DE LOURDES CALCURIAN MATAMOROS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

MMR VENEZUELA, S.A

Número de expediente: 262-1442

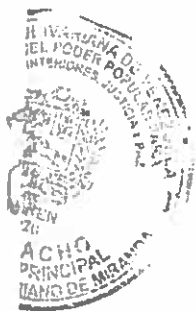
DIV



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

INU. LIZADO
REGISTRO MERCANTIL I
DEL ESTADO ANZOATEGUI





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ
REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO MIRANDA

Quien Suscribe Abg. **MARIBEL MENDOZA RAMONES** Registrador(a) Auxiliar del Estado Bolivariano **MIRANDA**, según Resolución Número 2013 de fecha 29-06-2018. Hace constar, que para dar cumplimiento al Art. 66 de la Ley de Registro y Notariado, se legaliza la firma de él(la) ciudadano **ABG. MARIA DE LOURDES CALCURIAN MATAMOROS**. Quien para la fecha que suscribe es: **REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERA DEL ESTADO ANZOATEGUI**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Solicitud planilla N° 22600920863 Pago del Servicio Autónomo por un monto de 19.700,00 Bs.. Se expide en Los Teques a los días 7 del mes de octubre del año 2019.



Abg. **MARIBEL MENDOZA RAMONES**
Registrador(a) Auxiliar del Estado Bolivariano **MIRANDA**



Elaborado por: **LOURDES PERDOMO**



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*****MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES**
INTERIORES JUSTICIA Y PAZ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede a él (la) ciudadano (a)

ABG. MARIBEL MENDOZA RAMONES.

Quien es como se titula, Registrador(ra) Auxiliar del Estado MIRANDA

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de Ningún otro extremo de fondo, ni forma.

Caracas, 7 de octubre del 2019
209°, 160° y 20°

Por el Ministro


HECTOR ANDRÉS OBREGON


**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTRO Y NOTARIAS**

Resolución N° 072 del 03 de junio de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.646 de la misma fecha.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la Ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas.





No. XP46DZ6EXH1

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País: VENEZUELA Country/Pays	
El presente documento público The public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	
HECTOR ANDRES OBREGON PEREZ	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	
DIRECTOR GENERAL DEL SAREN	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	
Certificado Certified / Attesté	
5. en CARACAS at / a	6. el día 25-10-2019 the / le
7. Por Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores by / par	
8. Bajo el número XP46DZ6EXH1 Nº / sous nº	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :



EULALIA TABARES ROLDAN

Directora General (E) de la Oficina de Relaciones Consulares según Resolución No. 190 del 02 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.453 del 03 de agosto de 2018

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Fecha y hora de la emisión: 25/10/2019 10:16:40

Para validar la autenticidad de esta apostilla ingrese este código: 15856046428 en <http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Tipo de Documento: Acta de Asamblea

Titular: Nro de Identificación: J 301549848 Nombre: MMR VENEZUELA, S.A. MMR VENEZUELA, S.A.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Date and time of issue: 25/10/2019 10:16:40

To validate the authenticity of this Apostille enter this code: 15856046428 in <http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Document type: Acta de Asamblea

Holder: Identification Number: J 301549848 Name: MMR VENEZUELA, S.A. MMR VENEZUELA, S.A.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Date et heure d'émission: 25/10/2019 10:16:40

Pour valider l'authenticité de cette apostille, entrez ce code: 15856046428 dans <http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Type de document: Acta de Asamblea

Titulaire: Numéro d'identification: J 301549848 Prénom: MMR VENEZUELA, S.A. MMR VENEZUELA, S.A.

